



MADRID

ANEXO I

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

INFORME PARA EL EMPADRONAMIENTO DE PERSONAS SIN DOMICILIO FIJO

Este informe será cumplimentado por los Servicios Sociales o recursos especializados municipales.

Distrito: _____

1 DATOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (residentes en el municipio de Madrid carentes de domicilio)

DNI, NIE, PASAPORTE:	Nombre:	Firma (si es menor de edad, firmará el/la padre/madre/representante):
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Fecha de nacimiento:	/ /	

DNI, NIE, PASAPORTE:	Nombre:	Firma (si es menor de edad, firmará el/la padre/madre/representante):
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Fecha de nacimiento:	/ /	

DNI, NIE, PASAPORTE:	Nombre:	Firma (si es menor de edad, firmará el/la padre/madre/representante):
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Fecha de nacimiento:	/ /	

2 INFORME DE INTERVENCIÓN (Servicios Sociales del Distrito o Recurso especializado)

A efectos de empadronamiento en el domicilio indicado en el punto 3 se informa que las personas relacionadas en el punto 1 residen en el Distrito/Municipio y vienen siendo atendidos/as al menos en los últimos 6 meses, a través de las siguientes actuaciones:

3 DATOS DEL DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO

Tipo vía: _____ Nombre vía: _____
Nº: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____

4 NORMATIVA APLICABLE

Artículo 54.3 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en redacción dada por el Real Decreto 2612/1996.

En Madrid, a _____ de _____ de 20_____

El/La responsable de Servicios Sociales del Distrito o del recurso municipal especializado:

Sello

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Padrón Municipal de Habitantes", responsabilidad de la Dirección General de Economía y Sector Público, sita en la calle Alcalá, 45, 8^a planta, 28014-Madrid, ante la que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón de Habitantes. El tratamiento de datos queda legitimado por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Delegación de Protección de Datos: oficprotecciodatos@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL en las Instrucciones del presente formulario